

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53701 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Abreviado 127/2014 referente al concursado Anhera de Obras, Promoción Y Gestión, S.L., por auto de fecha 14/09/2017 se ha acordado lo siguiente:

1.º- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por el pago o la consignación del crédito o la íntegra satisfacción a los acreedores.

2.º- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º- Se declara disuelta la mercantil Anhera de Obras, Promoción Y Gestión, S.L. conforme a lo ordenado en el art 178.3 de la LC.

4.º- Se acuerda el cese del administrador concursal D. Pedro Juez Martel, que deberá entregar su acreditación en esta secretaría.

Madrid, 15 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066468-1